



Secretaría de
Servicios Administrativos

ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

9701 - 2015

OAU-723-2015

Manizales, 06 de Abril de 2015

Señor (a)
ARNULFO CARDONA
CALL99 A 32-05
Manizales

Asunto: Respuesta caso: 9701 - 2015

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

El usuario manifiesta que en este establecimiento están vendiendo licor adulterado.

Solicita que se haga una reverencia a este y se compruebe dicho argumento.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La inspección once de policía, ubicada en la cl 33 No 20 - 49 edificio bomberos fundadores , teléfono 8734553 informa que realizara inspección ocular al lugar el día 15 de abril del 2015 , con el fin de requerir al propietario del establecimiento de comercio por ley 232-95. donde se le solicita cumplir con toda la documentación legal. por otra parte se devuelve a ventanilla única para que sea remitido a la unidad de saneamiento ambiental para verificar la autenticidad del licor que venden en dicho establecimiento de comercio.

Proyecto Respuesta
Carlos Alberto Castellanos Gómez
Inspección once de Policía

La Secretaría del Medio Ambiente informa que en visita realizada por el técnico Enrique Rondón al establecimiento ubicado en la Cra 34 Calle 100 Billares Golden, se ha constatado que el licor que allí se vende es de procedencia de Mercaldas y tienen sus respectivos tiquetes de compra. No se encontró ninguna anomalía.

Proyecto
WILLIAM TABARES GARCÍA
Secretaría del Medio Ambiente

Cordial saludo,



Arco 16054-15

www.alcaldiamanizales.gov.co

Carrera 22 No.18-25 Edificio Leonidas Londoño. PBX 8720722

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE
MANIZALES



Secretaría de
Servicios Administrativos

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

9826 - 2015

OAU-754-2015

Manizales, 29 de Abril de 2015

Señor (a)
ALBA LUCIA MOLINA MARIN
CALLE 69 A No. 35-36
Manizales

Asunto: Respuesta caso: 9826 - 2015

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

La señora manifiesta que en la dirección antes mencionada hay un edificio sin terminar pintado de negro, el cual esta presentando filtración de agua, ya que no está techado. El miedo de los vecinos de la parte de abajo de los sauces es que el edificio se derrumbe y caiga sobre ellos. Temen que haya una tragedia mayor. Visita urgente.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La Unidad de Gestión del Riesgo se permite informar que dió respuesta con el UGR 496 de Abril 27 de 2015, el cual se anexa.

Proyectó Respuesta

Fabiola Ospina Berrio
Unidad de Gestión del Riesgo

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales



Año 17536-15
www.alcaldiamanizales.gov.co

Carrera 22 No.18-25 Edificio Leonidas Londoño. PBX 8720722

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



ALCALDIA DE MANIZALES

UGR 496 PQR 9826-15.
Manizales, Abril 27 de 2015.
Señora
ALBA LUCIA MOLINA MARIN
Calle 69 No.35-36
Tel. 3217055156
Ciudad.

Asunto: Diagnóstico de visita a la dirección ubicada en la calle 69 control de
busetas UNITRANS edificio de 6 pisos.
Referencia: PQR 9826-15.

Con relación a la solicitud entablada por la señora Alba Lucía Molina, acerca de una construcción construcción que se está realizando en la parte alta del barrio, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo de Manizales para que realizará la inspección ocular, de la cual se derivan las siguientes observaciones:

Se realizó la visita el día 22 de abril de 2015, en donde se pudo verificar que se está realizando la construcción de una edificación, es preciso mencionar que en concordancia con la ley según el Decreto 1469 del 2010, Artículo 63, donde menciona que el control de las construcciones se realiza por la Secretaria de Planeación Municipal, Inspección de control Urbano. *Artículo 63. Competencia del control urbano. Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.*

Sin embargo por parte de la Unidad de Gestión del Riesgo de Manizales se realizó la visita a la construcción ubicada en la C 69 34 25, en donde se realizó la construcción de una edificación de 6 pisos, se inspecciono la zona del terreno, encontrándola en condiciones estables y no se evidencian zonas de inestabilidad que estuvieran asociadas a la construcción que se está realizando.

Recomendaciones y conclusiones

Se traslada la solicitud a la Secretaria de Planeación para que verifiquen la legalidad de la construcción, ya que según los lineamientos de ley, la Secretaria de Planeación es la encargada de realizar control a las construcciones nuevas.

Cordialmente.

JORGE ANDRES BERNAL SANCHEZ.
Director Técnico
UGR.

ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ.
Profesional Universitario
UGR.

c.c. Dr. JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO, Secretario de Despacho, Secretaría de Planeación Municipal, Calle 19 No. 21-44.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



ALCALDIA DE MANIZALES
CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL: 8879700 EXT: 71500
www.manizales.gov.co

